



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Arq. Andrés Barrera Gutiérrez

Jefe de Departamento de Asistencia al Desarrollo Comunitario



Facultades:

- I. Fomentar entre los Gobiernos Municipales una cultura de participación comunitaria, aprovechando programas y proyectos específicos de otras dependencias del Gobierno Estatal y Federal, potencializando los recursos y capacidades de la población;
 - II. Fomentar un desarrollo económico diversificado y sustentable de corto, mediano y largo plazo, distribuido equitativamente entre los sectores sociales y los municipios de la entidad;
 - III. Coadyuvar en el fomento del progreso y el crecimiento económico, que impulse la inversión de los Gobiernos Municipales, como columna vertebral y motor de la economía;
 - IV. Motivar a los Gobiernos Municipales para que se conviertan en promotores de desarrollos productivos eficientes que impulsen el desarrollo sustentable de sus comunidades;
- Las demás contenidas en el Reglamento Interior y en el Manual de Organización.

Responsabilidades:

- I. Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión, que cause la suspensión o deficiencia del servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;
- II. Formular y ejecutar legalmente los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia y cumplir las Leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;
- III. Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, cargo o comisión, las facultades que le sean atribuidas o la información reservada a que tenga acceso por su función exclusivamente para los fines a que están afectos;

Las demás contempladas en los artículos 63 de la Ley de Número 695 de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Guerrero y 43 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero Número 248

[Regresar a la diapositiva principal](#)